



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

ACTA DE **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 10 CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN, DE FECHA 28 DE MARZO DEL AÑO 2024.

En el municipio de Kanasín, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 18 horas con 26 minutos, del día 28 de marzo del año 2024, en el local que ocupa el Consejo Distrital Electoral 10 con cabecera en el municipio de Kanasín, Yucatán, ubicado en el predio número 101-B de la calle 26 entre 19 y 21, de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Distrital Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión ordinaria.

En uso de la palabra, el C. Rabel Jesus Rosado Lara, Consejero Presidente de este Consejo Distrital Electoral, manifestó lo siguiente: Buenas tardes señoras y señores integrantes de este Consejo Distrital Electoral 10 con cabecera en el municipio de Kanasín, Yucatán, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró que siendo las 18 horas con 26 minutos del día 28 de marzo del año 2024 damos inicio a la presente sesión de carácter ordinaria.

Continuando en uso de la voz, el Consejero Presidente, de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, solicitó a el Secretario Ejecutivo proceder con el primer punto del orden del día, consistente en dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal.

Siendo que, como punto número **uno** del Orden del Día; en uso de la voz el Secretario Ejecutivo C. Luis Armando Cimé Cetina para hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a tomar la asistencia de los integrantes de este Consejo Distrital Electoral, encontrándose presentes las siguientes personas:

- Consejera Electoral, C. Julia Margarita Pérez Chi;
- Consejera Electoral, C. Georgina Monserrat Flores Angulo;
- Consejero Presidente, C. Rabel Jesus Rosado Lara;

Todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y el Secretario Ejecutivo, C. Luis Armando Cimé Cetina con derecho a voz, pero sin voto.

Y las representaciones de los siguientes partidos políticos:

Partido Acción Nacional, C. Viridiana del Pilar Cardos Rodriguez, representante propietario;



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



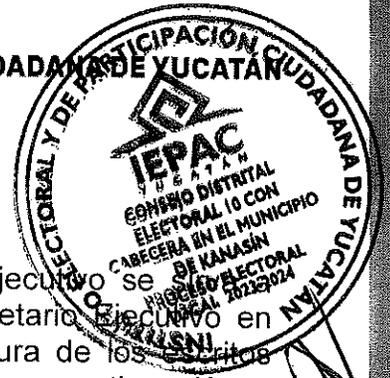
Partido Revolucionario Institucional, C. Shamir Josue Solis propietario

Seguidamente el Consejero Presidente, solicitó a el Secretario Ejecutivo, proceda a dar cuenta del siguiente punto del orden del día; a lo que el Secretario Ejecutivo, en cumplimiento del punto **dos** del orden del día, y con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certificó que con la asistencia de los tres Consejeros Distritales Electorales con derecho a voz y voto entre los que se encuentra el consejero presidente, existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.

En uso de la voz, el Consejero Presidente, siguiendo con el punto **tres** del orden del día, con fundamento en el numeral 1, del artículo 12, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.

Por lo anterior el Consejero Presidente, solicitó a el Secretario Ejecutivo que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión, a lo que el Secretario Ejecutivo, en cumplimiento del punto número **cuatro**, con fundamento en el inciso b), artículo 7 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó el orden de día, dando lectura a los puntos respectivos.

1. Lista de asistencia.
2. Certificación del quórum legal.
3. Declaración de existir el quórum legal y declarar debidamente instalada la sesión.
4. Lectura del orden del día.
5. Lectura del secretario ejecutivo de los escritos presentados ante este consejo distrital electoral.
6. Presentación por parte del presidente de este consejo del informe sobre las condiciones de equipamiento, mecanismo de operación y medidas de seguridad de la bodega electoral de este consejo distrital.
7. Aprobación en su caso, del acuerdo por el que se designa al personal autorizado para el acceso a la bodega electoral de este consejo.
8. Asuntos generales.
9. Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión.
10. Lista de asistencia y certificación del quórum legal en virtud de la reanudación de la sesión.
11. Declaración de existir el quórum legal y estar debidamente instalada la sesión
12. Lectura y aprobación del acta de la sesión.
13. Declaración de haberse agotado todos los puntos del orden del día.
14. Clausura de la sesión.



Seguidamente el Consejero Presidente solicitó a el Secretario Ejecutivo proceder con el siguiente punto del orden del día; a lo que el Secretario cumplimiento del punto **cinco** del orden del día, siendo este la lectura de los recibidos en este Consejo Distrital Electoral, siendo los que se relacionan a continuación:

1. Oficio emitido por la Titular de la unidad de igualdad de género y no discriminación del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, en la cual hace llegar el 21 de marzo de 2024, diverso material relacionado a la violencia política contra las mujeres, así como de los delitos electorales, las cuales se ponen a disposición de esta Consejo y del público en general.
2. Oficio de fecha 18 de marzo de 2024, emitido por Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán y recibido en este Consejo el 21 de marzo de 2024, en el cual se notifica los siguientes acuerdos del Consejo General:
  - CG/032/2024. Acuerdo por el que se presente el informe que contiene las propuestas de habilitación de espacios para los escenarios de cómputos distritales y municipales de este Instituto en el proceso electoral local 2023-2024.
  - CG/033/2024. Acuerdo por el que se aprueban los lineamientos para los cómputos distritales y municipales para el proceso electoral local 2023-2024, así como el cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos.
3. Oficios recibidos de manera digital el 25 de marzo de 2024 en este Consejo Distrital, enviados por el Coordinador de este Consejo, el Sr. Crisanto Alberto Chacón Quijano.
  - CG/054/2024. Acuerdo por el que se realizan sustituciones a fórmulas de candidatas y candidatos a diputaciones postuladas por diversos partidos políticos.
  - CG/055/2024. Acuerdo por el que se emiten las reglas y estrategias para la realización del debate institucional entre las candidaturas a la gubernatura del estado de Yucatán en el proceso electoral local 2023-2024..
  - Escrito de fecha 25 de marzo de 2024, emitido por el Partido Revolucionario Institucional, en la cual se informa la sustitución de sus representantes ante este Consejo Distrital Electoral.
  - Escrito de fecha 25 de marzo de 2024, emitido por el Partido Movimiento Ciudadano, en la cual se informa la justificación de inasistencias de sus representantes antes este Consejo Distrital Electoral.

Continuando con el uso de la voz el Consejero Presidente con fundamento en el artículo 47 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, señaló que la nueva representación incorporada del Partido Revolucionario Institucional, ha rendido la Protesta Constitucional por medio escrito ante este Consejo Distrital.



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



En uso de la voz, el Consejero Presidente, solicito a el Secretario Ejecutivo, la continuidad con el siguiente punto del orden del día, a lo que el secretario cuenta del punto **seis**, consistente en la presentación por parte del presidente del consejo del informe sobre las condiciones de equipamiento, mecanismo de operación y medidas de seguridad de la bodega electoral de este consejo Distrital.

Acto seguido, en uso de la voz, el Consejero Presidente procedió a la lectura del informe sobre las condiciones de equipamiento, mecanismo de operación y medidas de seguridad de la bodega electoral de este consejo Distrital, una vez concluida la lectura, el Consejero Presidente pregunta a los integrantes de este consejo si existe alguna observación sobre el informe rendido; y al no existir observación al respecto, se continuó con la presente sesión.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el Consejero Presidente solicitó a el Secretario Ejecutivo proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **siete** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se designa al personal autorizado para el acceso a la bodega electoral de este consejo.

Por lo que el Secretario Ejecutivo solicitó, de manera atenta y respetuosa, la dispensa de la lectura del proyecto de acuerdo, que se pone a la vista.

Por lo que el Consejero Presidente preguntó si existía alguna observación al respecto, y al no existir, se continuó con el orden del día.

Con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación ciudadana de Yucatán; el Consejero Presidente solicitó a el Secretario Ejecutivo que proceda a tomar la votación con respecto a la aprobación del acuerdo por el que se designa al personal autorizado para el acceso a la bodega electoral de este consejo.

El Secretario Ejecutivo, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo Distrital Electoral con derecho a voz y voto, solicitándole a las y los Consejeros Electorales que estuviesen por la aprobatoria, del acuerdo por el que se designa al personal autorizado para el acceso a la bodega electoral de este consejo, hacer el favor de levantar la mano.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo informó que, el acuerdo por el que se designa al personal autorizado para el acceso a la bodega electoral de este consejo, ha sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo estos **tres** votos a favor; quedando identificado con el número de acuerdo **CD10/011/2024**, **“ACUERDO DEL CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL 10 CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN, POR EL QUE SE DESIGNA AL PERSONAL AUTORIZADO QUE TENDRÁ ACCESO A LA BODEGA ELECTORAL”**.



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



Dando continuidad a la presente sesión el Consejero Presidente solicitó a el Secretario Ejecutivo se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, continuó con el punto número ocho del orden del día, siendo este Asuntos Generales.

Por lo que el Consejero Presidente, preguntó a las y a los integrantes del Consejo Distrital que los que deseen hacer uso de la voz para tratar algún asunto en particular, favor de levantar la mano

Al no haber intervenciones, acto seguido, el Consejero Presidente solicitó a el Secretario Ejecutivo que dé seguimiento con la Orden del Día; a lo que el Secretario Ejecutivo da lectura al punto número **nueve** siendo este el consistente en solicitar receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión; a lo que el Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de 30 minutos, solicitando a el Secretario Ejecutivo que proceda a tomar la votación en relación al receso para la redacción del proyecto de acta.

Con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicita a los Consejeros Distritales Electorales, que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, informó que el receso solicitado para la elaboración del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo estos tres votos a favor; por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz siendo las 18 horas con 40 minutos declara un receso de 30 minutos, regresando a las 19 horas con 10 minutos.

Siendo las 19 horas con 10 minutos, se reanuda la presente Sesión ordinaria, a lo que el Consejero Presidente, conforme el punto **diez** del orden del día, solicitó a el Secretario Ejecutivo realizar el pase de lista correspondiente, con el objeto de certificar la existencia del quórum legal para reanudar la presente sesión.

A continuación el Secretario Ejecutivo, procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejera Electoral, C. Julia Margarita Pérez Chi;

Consejera Electoral, C. Georgina Monserrat Flores Angulo;

Consejero Presidente, C. Rabel Jesus Rosado Lara;

Todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y el Secretario Ejecutivo, C. Luis Armando Cimé Cetina con derecho a voz, pero sin voto.

Y las representaciones de los siguientes partidos políticos:



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



Partido Acción Nacional, C. Viridiana del Pilar Cardos Rodríguez, representante propietario;

Partido Revolucionario Institucional, C. Shamir Josue Solis Aké, representante propietario

Continuando con el uso de la voz, el Secretario Ejecutivo certificó la existencia del quórum legal para continuar con el desarrollo de la sesión.

Por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz y conforme el punto **once** del orden del día, declaro la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.

En uso de la voz el Consejero Presidente solicitó a el Secretario Ejecutivo de cumplimiento al siguiente punto del orden del día. A lo que el Secretario Ejecutivo informa que el punto a seguir es el relativo al número **doce** que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión.

Por lo que, el Secretario Ejecutivo solicitó, de manera atenta y respetuosa, la dispensa de la lectura de los puntos del orden del día de la presente acta de sesión.

Por lo que el Consejero Presidente preguntó si existía alguna observación, y al no existir, se continuó con el orden del día, pregunto si existe observación alguna sobre el proyecto de Acta de la Sesión de ordinaria del Consejo Distrital Electoral 10 con cabecera en el municipio de Kanasín, Yucatán, de fecha 28 de marzo de 2024, por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz solicitó a el Secretario Ejecutivo se sirviera tomar la votación respecto a la aprobación del acta de la presente sesión y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, procede a tomar la votación, de los integrantes de este Consejo Distrital Electoral con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, acto seguido, el Secretario Ejecutivo informó que el Acta de Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo esto tres votos a favor.

Acto seguido el Consejero Presidente solicitó a el Secretario Ejecutivo se sirviera a proceder con el siguiente punto de la Orden del Día y en cumplimiento del punto número **trece** del orden del día en cuestión, el Secretario Ejecutivo del Consejo Distrital Electoral, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos en cartera que integran el Orden del Día.

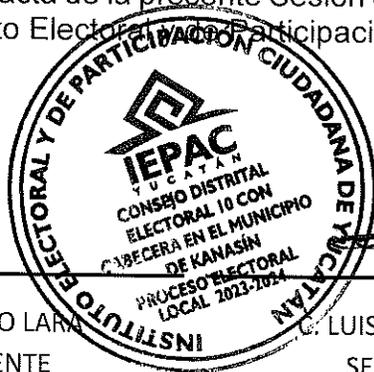
Con fundamento en el inciso d) artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

número **catorce** del Orden del Día, el Consejero Presidente, dio por clausurada la Sesión ordinaria del día 28 de marzo de 2024, siendo las 19 horas con 13 minutos.

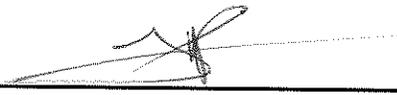
Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia del acta de la presente Sesión ordinaria al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán.



  
C. RABEL JESUS ROSADO LARA  
CONSEJERO PRESIDENTE

  
C. LUIS ARMANDO CIMÉ CETINA  
SECRETARIO EJECUTIVO

  
C. GEORGINA MONSERRAT FLORES ANGULO  
CONSEJERA ELECTORAL

  
C. JULIA MARGARTITA PÉREZ CHI  
CONSEJERA ELECTORAL

### REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS

  
C. Viridiana del Pilar Cardos Rodríguez  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

  
C. Shamir Josué Solís Aké  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Hoja de firmas del acta de sesión ordinaria del Consejo Distrital Electoral 10 con cabecera en el municipio de Kanasín, Yucatán de fecha 28 de marzo de 2024.

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL NÚMERO 10 con cabecera en el municipio de KANAUIN en uso de las atribuciones contenidas por la fracción IX del artículo 161, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICO: en cumplimiento de las funciones propias de este Consejo que el presente documento constante de SIETE fojas útiles escrita(s) a UNA cara(s), es copia fiel y exacta del original que tuve a la vista y que hice el cotejo correspondiente y para los efectos legales que proceden, expido la presente certificación en KANASIN Yucatán, a 28 de MARZO de 2024.

28/03/24





**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN**



**INFORME QUE RINDE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL CABECERA EN EL MUNICIPIO DE KANASIN, YUCATÁN, SOBRE LAS CONDICIONES DE EQUIPAMIENTO, MECANISMOS DE OPERACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA BODEGA ELECTORAL.**

En cumplimiento de lo señalado en el numeral 1 del artículo 167 del Reglamento de Elecciones, el día 28 de marzo de 2024, la Presidencia de este Consejo, hace del conocimiento de las y los integrantes, las condiciones de la bodega electoral.

Este informe se realiza con base en lo señalado en Anexo 5 del Reglamento de Elecciones, en cuanto a los aspectos a considerar:

| <b>Acondicionamiento de las Bodegas Electorales</b> |   |
|---|---|
| <b>ASPECTOS</b>                                     | <b>OBSERVACIONES</b>  |
| <b>Instalaciones eléctricas</b>                     | Se encuentran en buen estado.                               |
| <b>Techos</b>                                       | Se encuentran en buen estado.                               |
| <b>Drenaje Pluvial</b>                              | Se encuentra en buen estado                                 |
| <b>Instalaciones sanitarias</b>                     | Se encuentran en buen estado y son funcionales para su uso. |
| <b>Ventanas</b>                                     | Se encuentran debidamente aseguradas.                       |
| <b>Muros</b>  | Se encuentran en buen estado.                               |
| <b>Cerraduras</b>                                   | Funciona de manera correcta                                 |
| <b>Pisos</b>  | Se encuentra en buen estado.                                |

| <b>Equipamiento de las Bodegas Electorales Especificaciones</b> |   |
|---|---|
| <b>Extintores de polvo químico*</b>                             | Se cuenta con extintor en la entrada/al exterior de la bodega electoral.          |
| <b>Lámparas de emergencia</b>                                   | Se cuenta lámpara de emergencia y se mantendrá conectada para evitar su descarga. |



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

| Equipamiento de las Bodegas Electorales<br>Especificaciones |   |
|---|---|
| <b>Señalizaciones</b>                                       | Se cuenta con señalizaciones en la bodega electoral al interior y exterior.   |
| <b>Tarimas, anaqueles o estantes</b>                        | Se estará dotando por parte del Consejo General. tarimas para colocar la paquetería electoral, en su caso, se colocarán estantes al interior para ubicar los paquetes y evitar que se deformen. |

### MECANISMOS DE OPERACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

- 1) La bodega del consejo deberá abrirse en presencia de los integrantes de este Consejo Electoral, y se constatará que cuente con los sellos de seguridad.
- 2) Se llevará una bitácora de la apertura y cierre de la bodega electoral, llevando un registro de los presentes durante el hecho y las fechas y horarios.
- 3) La Presidencia de este Consejo mantendrá en su poder la o las llaves de la puerta de acceso a la bodega, hasta en tanto, se tenga constancia de que no se presentó algún medio de impugnación y ha concluido el proceso electoral.
- 4) Los paquetes que contengan las boletas electorales o los votos, se mantendrán al interior de la bodega, serán entregados por el personal aprobado por el Consejo General del IEPAC y/o las y los integrantes de este Consejo.
- 5) El traslado de los paquetes electorales de la bodega electoral al sitio donde se efectúa el cómputo correspondiente será inmediato, sin pausas ni traslados a otros destinos. La persona designada como auxiliar de traslado deberá portar el gafete expedido en el que se indica dicha calidad.
- 6) En caso de detectarse que alguna persona no autorizada intente manipular paquetes electorales y/o cualquier persona intenta sustraer, destruir, alterar, ocultar o cualquier otra acción que comprometa la integridad de estos, se dará aviso inmediato a los cuerpos de Seguridad Pública y se levantará el Acta de hechos respectiva.

  
**C. RABEL JESUS ROSADO LARA**  
**CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DEL 10**  
**DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE**  
**KANASÍN, YUCATÁN.**



LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO DISTRITAL EN USO  
de las atribuciones contenidas por la fracción IX del artículo 161, de la Ley de  
Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICO: en  
cumplimiento de las funciones propias de este Consejo que el presente  
documento constante de DOS foja(s) útil(es) escrita(s) a  
UNA cara(s), es copia fiel y exacta del original que tuve a la vista y que hice el  
cotejo correspondiente y para los efectos legales que proceden, expido la  
presente certificación en KANASIN  
Yucatán, a 28 de MAYO de 2024.

